



El consejero Novillo ha hecho balance hoy del primer año de la Ley de Medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida

La Comunidad de Madrid ampliará en dos años más la normativa que permite convertir oficinas en viviendas de alquiler asequible

- Además, su aplicación se hará extensible a la transformación de hoteles y parcelas y edificaciones privadas de uso dotacional
- En estos 12 meses se han solicitado licencias para construir 3.679 hogares y las previsiones apuntan a 4.721 más, para llegar a 8.400
- El Ejecutivo autonómico ha desarrollado un visor web para consultar 2.238 espacios que pueden ser objeto del cambio de uso que podrían significar más de 37.000 nuevos hogares

11 de noviembre de 2025.- La Comunidad de Madrid va a ampliar en dos años más la vigencia de la Ley de Medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida, que permite convertir oficinas en pisos de alquiler asequible. Además, su aplicación se hará extensible a la transformación de hoteles y parcelas y edificaciones privadas de uso dotacional.

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, ha informado hoy, en Valdebebas, sobre esta iniciativa, donde ha hecho balance del primer año de esta normativa que inicialmente nació para un periodo de dos años y permitir la conversión de parcelas o edificios de oficinas (uso terciario) en casas de protección en régimen de alquiler, sin necesidad de realizar una modificación del planeamiento urbanístico del municipio, sino a través de la licencia correspondiente.

Así, en estos 12 meses de andadura, ya se han solicitado licencias para construir 3.679 casas y, según la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), existe proyecto para 4.721 más, lo que hace un total de 8.400, que beneficiará a más de 20.000 personas.

Este mismo estudio concluye que la mayor parte de esas nuevas viviendas corresponden a la ciudad de Madrid: 2.968. De ellas, 685 ya se han concedido en Valdebebas, donde hay otras 1.953 solicitadas y en tramitación. Además de la capital, San Sebastián de los Reyes ha pedido 571; Arroyomolinos 60, y



Navalcánero 80.

Para el consejero Novillo, prueba del éxito que está teniendo esta regulación es que ya se han acogido 170 municipios de 179. Además, otras comunidades autónomas como Andalucía, Extremadura, Murcia o Baleares han adoptado medidas similares, lo que refleja el liderazgo de la Comunidad de Madrid en esta materia.

VISOR WEB PARA LOCALIZAR PARCELAS CON CAMBIO DE USO

Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Urbanismo, ha desarrollado un visor web con la totalidad de las parcelas que pueden ser objeto de cambio de uso. A día de hoy, se han incluido 2.238, en diferentes localidades de la región.

De ellas, en el caso de que se promoviese la aplicación de la Ley 3/2024 de Medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida, daría lugar a unos 37.451 hogares. El acceso a esta plataforma se ha incorporado a través de un enlace en el [Portal del Suelo 4.0](#).